

**Intervención del diputado Julián López Galeana, en Representación del Partido  
Movimiento Ciudadano, para fijar postura.**

**El Presidente:**

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Julián López Galeana de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Julián López Galeana:**

Muchísimas gracias, diputado presidente.

Agradezco mucho la oportunidad de poder dirigirme en esta valiosa importante Tribuna al pueblo de Guerrero y en particular a mis compañeras y compañeros legisladores.

Eliminar el control de convencionalidad en este planteamiento original de la

iniciativa que nos ocupa, implica un retroceso en el acceso a la justicia y protección de Derechos Humanos anterior a 2011, de fondo hubiera provocado que otros principios de interpretación de la ley como la interpretación conforme y el principio por persona que permiten la progresividad de los derechos quedaran obsoletos.

Si bien hubo un cambio en los aspectos más peligrosos de la iniciativa el dictamen que nos ocupa aún guarda severas regresiones al orden constitucional y al estado de derecho la Reforma por ejemplo hace inoperante los derechos humanos no se pueden concebir y reconocer derechos humanos sin medios para hacerlos efectivos y protegerlos.

Eliminar mecanismos de impugnación contra reformas constitucionales que sean contrarias a la misma Constitución erosiona a controles de convencionalidad mínimos lo que impide que cualquier vulneración a los derechos pueda ser controvertida ante un Tribunal.

La reforma convertirá a la ley en una herramienta de opresión y no de defensa de derechos en nuestro País hay una enorme disparidad entre los derechos reconocidos y los derechos ejercidos los mecanismos de controversias a disposiciones que atenten contra los Derechos Humanos ahondará esta brecha, al quitarle a las personas la Facultad de defenderse contra los abusos del Poder y de La Maquinaria del Estado.

No podemos permitir que el derecho se vuelva aún más un mecanismo de opresión y no de garantía de los mismos, la reforma atenta contra el fin del estado moderno, los estados modernos se crearon para proteger la seguridad, libertades y derechos de las personas sin un mecanismo efectivo

para protegerlos el Estado mismo pierde sentido.

El poder que reforma la Constitución debe su existencia a la propia Constitución por ende está sujeto a los límites que la misma le señale, lo que está provocando esta iniciativa es que el Poder Legislativo no tenga límites en las reformas que está aprobando excediendo en sus facultades constitucionalmente establecidas.

Este exceso le da posibilidad al Poder Legislativo de acabar con las cláusulas pétreas de la Constitución la reforma limita gravemente el alcance de las facultades de la Suprema Corte de la Nación de incluirse disposiciones contrarias a los derechos humanos en la Constitución, la Corte no podría analizar el fondo del asunto para impedir dichas violaciones.

Las acciones de inconstitucionalidad, son un mecanismo de control constitucional creado para expulsar del orden jurídico las disposiciones contrarias a la Constitución y a los tratados internacionales y las

controversias constitucionales están diseñadas para dirimir conflictos por actos omisiones o normas entre territorios.

Eliminar la posibilidad de que las minorías parlamentarias, los Congresos Locales, los Partidos Políticos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos o El Fiscal puedan promover acciones de inconstitucionalidad en contra de disposiciones que vulneran derechos, no sólo implica asfixiar los derechos de las minorías o las oposiciones de fondo implica que nadie podrá ser capaz de alzar la voz en contra de violaciones a derechos humanos.

La iniciativa pone en riesgo el Pacto Federal al dejar sin efectividad el recurso de controversia constitucional las entidades federativas quedarían supeditadas al gobierno central lo que implicaría la concentración de todo el poder en la federación, ni los Estados, ni los municipios podrán aducir transgresiones al orden constitucional, estas y otras razones hacen que la Representación Parlamentaria de

Movimiento Ciudadano, que honrosamente integramos mi compañera y Erika Lührs y un servidor Julián López, votemos en contra.

Es cuanto.

Gracias.